

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm 138

Lunes 21 de junio de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Diputación Provincial de Córdoba.—Nota de precios de los artículos suministrados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de mayo.....	833
Magistratura del Trabajo de Córdoba.—Subasta de bienes de don Rafael Tapia Haza.—Idem idem de don Antonio Lozano Pérez	834

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—

	Página
Solicitud de concesión de aguas públicas por don José María de los Ríos Claramunt.—Idem idem por don Miguel M. Jiménez Ruiz y don Diego Fernández Burgos	834

Juzgados.—Aguilar de la Frontera, El Carpio, Estepa, Córdoba, Baeza y Montoro

835

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIADiputación Provincial
de Córdoba

SECRETARIA

Negociado Gobernación Sección 2.^a
Núm. 2.426

Nota de precios señalados por esta Presidencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1932, que han de servir de base a la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, durante el pasado mes de mayo, a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos	3'45

	Pesetas
Idem de cebada de 4 kílogramos	14'42
Idem de paja de 6 kilogramos	1'80
Kilogramo de carbón.....	1'86
Idem de leña	0'44
Litro de aceite.....	12'06
Idem de petróleo.....	3'00

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba, 12 de junio de 1954.—
El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna.**

Magistratura del Trabajo
de Córdoba

Núm. 2.371

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictado en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la DELEGACION Provincial de Trabajo contra RAFAEL TAPIA HAZA domiciliado en CORDOBA calle Olmillo sin núm., en expediente

número 1.508-49, por el presente se sacan a pública subasta PRIMERA por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un tornillo de barra, quinientas pesetas.

Una Soldadura de gasolina, doscientas cincuenta pesetas.

Total pesetas, setecientas cincuenta.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario don Rafael Tapia Haza.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veinticinco de junio a las doce de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no

cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Firma ilegible.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo Firma ilegible.

Magistratura del Trabajo de Córdoba

Núm. 2.372

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra don Antonio Lózano Pérez, domiciliado en Córdoba, calle Torre Malmuerta, uno, en expediente número 479 53, por el presente se sacan a pública subasta PRIMERA por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un equipo de soldadura automática que comprende;

A) Un generador tipo T. E. de campana, mil ochocientas pesetas.

B) Un soplete completo con su juego de boquilla para soldadura y corte mil trescientas pesetas.

Total pesetas, tres mil cien.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario don Antonio Lozano Pérez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día VEINTICINCO de JUNIO a las DOCE de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Ma-

gistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 2.144

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don José María de los Ríos Claramunt. — Almadraza, número seis, Cádiz.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: setenta y nueve litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Baeza (Jaen).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 2.282

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Miguel M. Jiménez Ortiz y don Diego Fernández Burgos.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Ricardo Tamarit Martel.—Chicarrerros, número once.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riego.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Cuarenta litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo Ffío.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.397

Don Pedro Escribano Serrano
Juez de Instrucción del Partido
Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y

Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que despues se dirán, sustraídos en la noche del 28 al 29 de mayo último del establecimiento Los Madrileños, de Puente Genil, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 119 del corriente año por robo.

Efectos sustraídos.

Cuatro pares pantalones caballero con elástico.

Una camisa caballero sportiva.

Una pescadora caballero beig.

Un frasco colonia Ikuta de 1/8.

Doce pares calcelines caballero.

Una maleta imitación fibra.

Cuatro camisetas caballero manga corta.

Dos camisas caballero manga larga.

Dos billeteras.

Un frasco colonia Promesa.

Y trescientas pesetas en metálico.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de junio de 1954.—P, Escribano.—El Secretario M. Rueda,

EL CARPIO

Núm. 2.399

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de esta villa, en diligencias de juicio verbal de faltas, que en este Juzgado se siguen bajo el número 9 de 1954 por denuncia del Guarda de la Hermandad Sindical de esta villa Jose Jiménez Bioque, contra Domingo Herrera Hernan, por daños a la propiedad, que dijo ser vecino de Córdoba y habiendo tenido su último domicilio en Villanueva del Arzobispo (Jaén) hoy de ignorado paradero, se cita por medio de la presente para que el día veintiocho de junio de actual y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de José Antonio número uno, para asistir a la celebración del juicio

mencionado, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente para su inserción en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Jaén y Córdoba respectivamente, en El Carpio a 28 de Mayo de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

ESTEPA

Núm. 2.401

Por la presente se requiere a las rematadas Angela Rosa Márquez, con domicilio en calle Tomás Mesa 13 y María Gil Reyes domiciliada en Rodolfo Gil, vecinos que fueron de Puente Genil para que, solidariamente hagan efectiva la suma de 298'80 pesetas a que fueron condenadas para indemnizar a la Renfe en sentencia de fecha 10 de julio de 1953, dictada por la Sección 2.ª de la Excelentísima Audiencia Provincial de Sevilla en la causa núm. 99 de 1942, seguida contra las mismas y otros por el delito de hurto.

Estepa, a 9 de junio de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.400

Don Francisco Perea Blasco. Fiscal Municipal excedente y Juez Municipal, del Distrito núm. dos de esta capital.

Por el presente hago saber; que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal bajo el número 113 del corriente año, dimanante del sumario núm. 218 del 1953, por lesiones y hurto contra Antonio Bermejo Dominguez, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que condeno a Antonio Bermejo Dominguez, a la pena de treinta días de arresto por la falta de hurto, y 20 días por la de lesiones, y a las costas de este juicio cuya sentencia será notificada a la perjudicada por medio de edictos

por encontrarse en ignorado domicilio y paradero, y al condenado por medio de exhorto.—Francisco Perea.—Rubricado.

Y para que coste y sirva de notificación en forma legal a la denunciante perjudicada, expido el presente en Córdoba, a 22 de mayo de 1954.—Francisco Perea.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.415

Don José Luis García Hirschfeld,
Juez Municipal del número Uno
de esta Capital

Hago saber: Que en este Juzgado se iramita expediente número 76 de 1954 por maltrato, contra Antonio Priego Rodríguez. Por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este juzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 9 de julio próximo a las once horas y diez minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 4 de junio de 1954.—José Luis García Hirschfeld.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.351

Marcos Cortada Capo, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión industrial, de 41 años, domiciliado últimamente en Córdoba, Doce de Octubre o Avenida Medina Azahara, 36, procesado por estafa en causa 189 de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número Uno de esta capital, para ser reducido a prisión, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 10 de junio de 1954.—El Secretario P. S., Firma ilegible.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

BAEZA

Núm. 2.315

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de febrero último que tenía por objeto de interesar la busca y captura de la procesada Manuela Muñoz García, por el sumario número 68 de 1948, sobre hurto, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia Córdoba, fecha 8 de marzo último, número 55.

Y para su publicación en dicho BOLETIN OFICIAL, se expide la presente en Baeza, a 8 de junio de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.340

Don Braulio Vega Díaz, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad de Baeza (Jaén).

Doy fé: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 375-53 a virtud de denuncia del jefe de la policía municipal contra José Ramiro Navidad y otros, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Baeza a 7 de junio de 1954; vistos por el señor don Mariano Sanjuan Sanjuan, Juez Comarcal de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de denuncia del jefe de la guardia municipal de esta ciudad, Antonio López Palomares, Manuel López Garrido José Ramiro Navidad, Enrique Cejudo Blanco, M.^a del Carmen Barbero Blanco y Francisca Serrano, todos mayores de edad solteros los dos primeros vecinos de esta ciudad y los cuatro últimos de la de Úbeda, sobre escándalo público, en cuyo juicio ha sido también parte el Sr. Fiscal Comarcal en representación de la acción pública; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Ramiro Navidad y Francisca Serrano como autores de la indicada falta contra el orden Público a la pena de 250 pesetas de multa y dos días de arresto menor al primero y a la pena de 500 pesetas de multa y diez días de arresto menor a la segunda, así como al pago de una sexta

parte de las costas a cada uno de ellos.—Que debo absolver y absuelvo libremente a los también inculcados Enrique Cejudo Blanco, María del Carmen Barbero Gómez, Antonio López Palomares y Manuel López Garrido, declarándose de oficio las cuatro sextas partes restantes de las costas. Para la notificación de esta sentencia a los denunciados, vecinos de Úbeda, librese el correspondiente exhorto al Sr. Juez Municipal de la misma, así como los despachos necesarios para la notificación de la condenada Francisca Serrano.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio mandado y firmo.—M. Sanjuan.—Rubricado.

PUBLICACION.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez Comarcal que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública ordinaria en el mismo día de su fecha por ante mí el Secretario, doy fe.—B. Vega Díaz.—Rubricado.

Y para que conste cumpliendo lo mandado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para que sirva de notificación a la condenada Francisca Serrano, expido el presente con el Visto Bueno de S. S.^o en Baeza a 7 de junio de 1954.—Braulio Vega.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 2.341

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación dejen sin efecto las gestiones que vengán practicando para la busca y captura del procesado en la causa número 46 de 1953 Francisco Lebrón Peña, de 53 años de edad, carbonero e hijo de Rafael y Dolores, toda vez que el mismo se ha presentado en este Juzgado.

Dado en Montoro, a 8 de junio de 1954.—F. Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA